

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 26 de marzo del 2021**VISTOS:**

El Informe N° 000107-2021-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000379-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

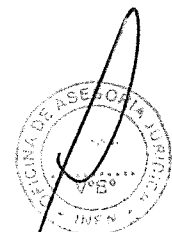
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 493-2019-J/INEN, de fecha 14 de noviembre de 2019, se designó, a partir del día 15 de noviembre de 2019, a la Licenciada Ángela Elsa Reyes Linares, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, con Resolución Jefatural N° 22-2021-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2021, se designó a partir del 25 de enero de 2021, al MG. PIYO FÉLIX CELESTINO LAZARO, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2021-J/INEN, de fecha 10 de marzo de 2021, se encargó provisionalmente, con eficacia anticipada a partir del 08 al 21 de marzo de 2021, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al MG. PIYO FÉLIX CELESTINO LAZARO, en adición a sus funciones, el cual se formuló en mérito al Informe N° 000096-2021-OGA/INEN, de fecha 09 de marzo de 2021, de la Oficina General de Administración, con el cual refiere que de las evaluaciones realizadas para COVID 19 a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos por el Médico



Ocupacional, dio como resultado positivo el día 08 de marzo de 2021, por lo que la mencionada funcionaria se encontró con aislamiento domiciliario por un promedio de 14 días, comprendido del 08 al 21 de marzo de 2021;

Que, con Informe N° 000107-2021-OGA/INEN, de fecha 23 de marzo de 2021, el Director General de la Oficina General de Administración indica, en mérito de lo informado por la Jefa de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos con Informe N° 000237-2021-ORH/INEN, de fecha 23 de marzo de 2021, con el cual refiere que el día 05 de marzo del 2021, presentó sintomatología Covid 19, la Licenciada Angela Reyes Linares directora ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que se solicitó realizar un descarte de Covid 19, al día siguiente, se le tomó una prueba molecular saliendo está con resultado positivo, por lo que se le brindo aislamiento por síntomas por un plazo de 14 días, pero al continuar con los síntomas se le extiende un plazo de unos cuatro días más cumpliendo un total de 18 días aproximadamente de aislamiento de acuerdo a evaluación médica por medicina ocupacional, se formule el acto resolutorio para estar a cargo provisionalmente de dicha unidad desde el 22 al 25 de marzo de 2021;

Que, el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, se aprobó el Reglamento por Decreto Supremo N° 075-2008PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la SR N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente, con eficacia anticipada a partir del 22 al 25 de marzo de 2021, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al **MG. PIYO FÉLIX CELESTINO LAZARO**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET M
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

